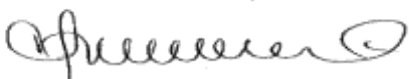


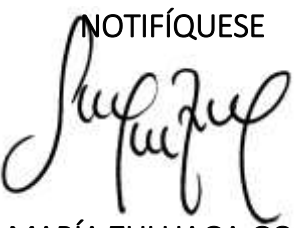
SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional respuesta de La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO recibida el 23 de mayo de 2022 y del GRUPO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA de La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO recibida el 27 de mayo de 2022. Sírvasse proveer.

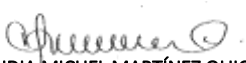

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, primero (1º) de junio del año dos mil veintidós (2022)

De lo informado por La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y por el GRUPO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA de La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (fls. 59 ss-C.1), mediante escritos de los días 23 y 27 de mayo de 2022, se pondrá en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 080 del 2 de junio de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

715eb6473900c8cf3d01d8cb13a2965a7fc91ee0b60dd4a20811bdba0fb10641

Documento generado en 01/06/2022 06:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>